

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

376. Los esfuerzos del Gobierno de Myanmar por erradicar el cultivo ilícito de adormidera y las actividades de desarrollo alternativo en curso dieron lugar a la disminución de una tercera parte del cultivo ilícito de esa sustancia entre 1996 y 2000, y nada indica que haya aumentado nuevamente en 2001. La mayor parte del cultivo ilícito mundial de adormidera registrado en 2001 tuvo lugar en Myanmar, habida cuenta de los resultados de la prohibición de ese cultivo en las zonas del Afganistán controladas por los talibanes y la sequía prolongada que afectó a ese país. En la República Democrática Popular Lao se redujo la superficie total de cultivo ilícito de adormidera. En Tailandia, el cultivo sigue siendo insignificante. En Viet Nam, el cultivo se concentra en las zonas montañosas de la región noroccidental del país y se ha reducido considerablemente en el decenio pasado.

377. En algunos países del Asia oriental y sudoriental la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico se han convertido, al parecer, en asuntos que preocupan más que las actividades ilícitas relacionadas con los opiáceos. Varios países de la región, entre ellos Brunei Darussalam, Indonesia, el Japón y Tailandia, han informado de una disminución del uso indebido de opiáceos como el opio en bruto, la codeína y la heroína, mientras que el uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico ha aumentado. La propagación de la infección del VIH está estrechamente vinculada con el uso indebido de drogas inyectables. No obstante, muchos nuevos consumidores de drogas ilícitas prefieren cada vez más utilizar otras formas de administración de las drogas. La amplia disponibilidad y la creciente demanda ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico se han visto confirmadas por las cifras de las incautaciones, que han aumentado en forma pronunciada en la región desde fines del decenio de 1990. La Junta está particularmente preocupada por el hecho de que siga aumentando entre los jóvenes la popularidad de la MDMA (éxtasis), que hasta hace alrededor de un decenio prácticamente se desconocía en la región.

378. La fabricación ilícita de metanfetamina en el Asia oriental y sudoriental ya no afecta solamente a los países de la región, como lo ponen de manifiesto las incautaciones de la sustancia en Suiza y la detención de más de 100 miembros de un grupo de traficantes de metanfetamina que actuaba entre los países de Asia oriental y sudoriental y Suiza.

Adhesión a los tratados

379. De los 15 Estados del Asia oriental y sudoriental, nueve son partes en todos los tratados de fiscalización internacional de drogas. Camboya y la República Popular Democrática de Corea son todavía los únicos dos Estados de la región que no se han adherido a ninguno de los tratados.

380. Si bien Myanmar y la República Democrática Popular Lao son partes en la Convención de 1961, todavía no lo son en el Protocolo de 1972 por el que se enmienda la Convención de 1961. Mongolia, la República Democrática Popular Lao y Tailandia no se han adherido aún a la Convención de 1988.

381. La Junta expresa preocupación por el hecho de que Viet Nam mantenga todavía sus reservas sobre las disposiciones de la Convención de 1988 relativas a la extradición. Hace hincapié en que la extradición es un elemento importante de la Convención de 1988 y un instrumento valioso que los gobiernos utilizan a nivel mundial para luchar contra las organizaciones delictivas que participan en el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas y, por consiguiente, insta al Gobierno de Viet Nam a que reconsidere su posición.

Cooperación regional

382. Los principales mecanismos de cooperación multilateral en materia de fiscalización de drogas en el Asia oriental y sudoriental siguen siendo la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el memorando de entendimiento de 1993 sobre fiscalización de drogas entre países de la zona del Mekong⁶¹ (Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) y el PNUFID. Las reuniones que se celebran siguen brindando a los países de la región oportunidades propicias para ponerse mutuamente al corriente de las novedades registradas, tomar nota de los progresos alcanzados en la reducción de los problemas del uso indebido de drogas, el cultivo ilícito de narcógenos y el tráfico y la fabricación de

drogas ilícitas, analizar las modalidades para lograr una mayor cooperación y examinar nuevos proyectos.

383. Los países del Asia oriental, entre ellos el Japón y la República de Corea, apoyan las actividades de fiscalización de drogas en toda la región del Asia oriental y sudoriental y participan de diversas maneras en ellas.

384. Se están emprendiendo considerables esfuerzos bilaterales, por ejemplo en Myanmar y Tailandia, por intercambiar oficiales de enlace en materia de drogas, mejorar el contacto entre los oficiales de fiscalización de drogas en la frontera común entre ambos países y cooperar en la lucha contra el tráfico de drogas en los aeropuertos internacionales de Bangkok y Yangon. La Junta acoge con beneplácito este hecho, ya que estima que esa cooperación es un elemento esencial de los esfuerzos por detener la enorme corriente de drogas ilícitas entre los dos países. Se han logrado resultados notables, como la detención de traficantes de alto nivel, porque ha mejorado la cooperación transfronteriza entre China y Myanmar.

385. Camboya y Tailandia han hecho arreglos para aumentar su cooperación bilateral en la lucha contra varias actividades ilícitas, entre ellas el tráfico de drogas. En julio de 2001 los Gobiernos de ambos países firmaron un memorando de entendimiento.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

386. La Junta toma nota de que en septiembre de 2001 el parlamento de la República de Corea adoptó medidas encaminadas a fortalecer la capacidad del país para hacer frente al blanqueo de dinero, entre otras cosas, mediante el establecimiento de una dependencia de inteligencia financiera. Sin embargo, la Junta está preocupada por el hecho de que en 2001 el Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de capitales haya estimado que varios países del Asia oriental y sudoriental, entre ellos Filipinas, Indonesia y Myanmar, no están dispuestos a cooperar. La Junta toma nota con reconocimiento de que en septiembre de 2001 se aprobó en Filipinas un proyecto de ley contra el blanqueo de dinero e insta a los demás países que aún no lo hayan hecho a que promulguen lo antes posible una amplia legislación contra esa actividad, conforme a lo previsto en la Convención de 1988.

387. El Primer Ministro de la República Democrática Popular Lao, donde la erradicación del cultivo ilícito de adormidera se ha convertido en una prioridad nacional, dictó en noviembre de 2000 una ordenanza en que se estipulaba, entre otras cosas, que las autoridades nacionales elaboraran un plan quinquenal para eliminar esos cultivos sobre la base de objetivos anuales. El Gobierno seguirá de cerca la ejecución de dicho plan.

388. En 2001 el Gobierno de Mongolia empezó a realizar una rápida evaluación de la situación imperante a fin de determinar el alcance de los problemas relacionados con el uso indebido de drogas inyectables y la prevalencia del VIH en el país, así como proponer posibles estrategias de intervención para prevenir la difusión del VIH.

389. El noveno plan nacional de desarrollo económico y social de Tailandia, que abarca el período 2002-2006, es el primer plan de desarrollo del país que contiene una sección relativa a las estrategias de fiscalización de drogas. El Ministerio de Educación de Tailandia ha impartido instrucciones a los colegios de todo el país para que establezcan comités de fiscalización a fin de prevenir la difusión del uso indebido de drogas. Para detener el uso indebido de drogas y demás actos ilícitos que puedan cometer los jóvenes, Tailandia ha empezado a velar por que las zonas de esparcimiento nocturno, donde se consumen ampliamente sustancias ilícitas, estén lejos de los templos, escuelas y zonas residenciales. El Gobierno empezará a cobrar derechos por la concesión de licencias para el funcionamiento de los locales de esparcimiento nocturno, a fin de financiar las operaciones de fiscalización de drogas. La Junta insta al Gobierno de Tailandia a que adopte otras medidas para impedir que en esos locales se abuse de drogas o se ejerza el tráfico ilícito de éstas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

390. En el Asia oriental y sudoriental, el cannabis se cultiva en forma ilícita principalmente en Camboya, Filipinas, Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Tailandia. Se informó de un aumento notable del cultivo ilícito y el tráfico de cannabis en Indonesia; en ese país, el cannabis se cultiva en forma ilícita sobre todo en las islas de Java y Sumatra. Se estima que el cultivo ilícito de cannabis contribuye

considerablemente a la corriente de efectivo que ingresa en Camboya. Desde 1996 se han incautado en Australia, los Estados Unidos de América y varios países de Europa cantidades importantes de cannabis proveniente de Camboya. El nivel del uso indebido de cannabis difiere de un país a otro, pero es escaso en la mayoría de los países del Asia oriental y sudoriental.

391. En Myanmar y, en menor medida, en la República Democrática Popular Lao se sigue cultivando la adormidera en forma ilícita. También se la cultiva en forma ilícita, aunque, en menor grado, en Tailandia y Viet Nam. Los Gobiernos de esos países realizan esfuerzos por erradicar el cultivo ilícito de adormidera dentro de sus fronteras y brindar oportunidades de desarrollo alternativo a las personas afectadas por esas operaciones. En las zonas montañosas de Myanmar, de difícil acceso y controladas por grupos armados, se siguen cultivando en forma ilícita cantidades considerables de adormidera. Las principales rutas de tráfico de la heroína, que se fabrica principalmente en las zonas fronterizas de Myanmar, abarcan corredores que pasan por la provincia de Yunnán (China) y, luego, más al este, por algunos lugares a lo largo de la costa del país, así como por la República Democrática Popular Lao, hasta llegar a zonas costeras de Camboya y Viet Nam. Desde esas zonas costeras, la heroína se envía a los mercados ilícitos de Australia, el Canadá, los Estados Unidos y los países de Europa. El anhídrido acético necesario para la fabricación de heroína se trae de contrabando principalmente de China y la India.

392. Si bien el uso indebido de opiáceos disminuye en varios países del Asia oriental y sudoriental, de las estadísticas sobre la prevalencia del consumo de drogas inyectables y del VIH/SIDA se desprende que la droga inyectable es actualmente el modo de transmisión más común del VIH en varios países de la región, entre ellos China, Malasia y Viet Nam. La Junta alienta a los Gobiernos de Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam a que se sigan esforzando por eliminar el cultivo ilícito de adormidera, ofrecer actividades alternativas de generación de ingresos a las personas que viven en las zonas donde se cultivan drogas en forma ilícita, como las zonas montañosas tribales, y hacer frente al problema de adicción planteado por el opio.

393. Si bien el uso indebido de cocaína en general es muy limitado en el Asia oriental y sudoriental, los datos relativos a las incautaciones revelan que los

traficantes están utilizando islas de Filipinas y otras islas del Pacífico como puntos de tránsito para enviar cocaína a los mercados ilícitos de Australia. Preocupa a la Junta que en el Asia oriental y sudoriental haya habido un número mayor de intentos de desviación de permanganato potásico posiblemente destinado a América del Sur para utilizarse en la fabricación ilícita de cocaína.

Sustancias sicotrópicas

394. Las sustancias de tipo anfetamínico, que durante mucho tiempo han sido las drogas más populares en el Japón y la República de Corea, también han llegado a ser actualmente las drogas más populares en varios otros países del Asia oriental y sudoriental, entre ellos Filipinas y Tailandia. Las autoridades policiales de la región se siguen incautando de cantidades considerables de efedrina, sustancia utilizada para la fabricación ilícita de estimulantes anfetamínicos.

395. De los datos sobre las incautaciones se desprende que la metanfetamina se fabrica en forma ilícita a gran escala a lo largo de la frontera de Myanmar con Tailandia. Hay indicios de que en la República Democrática Popular Lao también se está fabricando metanfetamina en forma ilícita. En 2000 prosiguió en Tailandia la serie alarmante de notables aumentos anuales de las incautaciones de metanfetamina que se había iniciado en 1996. Hay pruebas de que, además de las rutas terrestres, se utiliza la vía fluvial para transportar envíos ilícitos de metanfetamina a ciertos lugares de Tailandia. Desde allí la droga se distribuye a amplios mercados ilícitos en las zonas urbanas del país o a otros países de todo el territorio del Asia oriental y sudoriental. Debido a una cuantiosa incautación en el Mar de Andaman que tuvo lugar en enero de 2001, se descubrió que la metanfetamina se transportaba también por rutas oceánicas. Además, se sigue recurriendo a importantes rutas de tránsito en Camboya y Viet Nam para el contrabando de metanfetamina.

396. De los datos sobre los laboratorios incautados en 2001 por las autoridades de represión de China y Filipinas se desprende que en esos países se fabrica también en forma ilícita clorhidrato de metanfetamina (comúnmente llamado "ice" o "shabu"). El clorhidrato de metanfetamina se introduce de contrabando en todos los países del Asia oriental y sudoriental y de otras regiones, entre ellas Australia y, en menor medida, la zona occidental de los Estados Unidos. De los datos sobre las incautaciones se

desprende que aumenta considerablemente el volumen de clorhidrato de metanfetamina que se pasa de contrabando de China y al Japón, la República de Corea y la República Democrática Popular de Corea. Si bien en general se estima que el uso indebido de drogas es relativamente reducido en Brunei Darussalam, ese país informó de un aumento pronunciado del uso indebido de clorhidrato de metanfetamina en 2000.

397. La Junta expresa preocupación por el hecho de que la oferta de MDMA (éxtasis) es también cada vez más amplia en el Asia oriental y sudoriental. Al parecer, la droga de que se dispone en la región se fabrica en forma ilícita en algunos países de Europa occidental, por ejemplo Bélgica y los Países Bajos, como lo ponen de manifiesto las incautaciones de MDMA (éxtasis) y las detenciones de mensajeros que transportan la sustancia a través de Indonesia, Malasia, la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China) y Singapur. También hubo incautaciones de MDMA (éxtasis) proveniente de China continental y se detuvo a mensajeros que transportaban la sustancia desde ese país, que es el principal productor de uno de los precursores más frecuentemente utilizados en su fabricación ilícita. La demanda ilícita de MDMA (éxtasis) parece haber aumentado en muchas grandes ciudades del Asia oriental y sudoriental, en particular entre los clientes de clubes de las zonas urbanas del Japón y la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China). Por consiguiente, la Junta insta a todos los gobiernos de la región a que aumenten sus esfuerzos por prevenir el uso indebido de drogas y se mantengan alertas para que no se arraigue la fabricación de MDMA (éxtasis) a nivel local, mediante una cuidadosa vigilancia de sus precursores.

Otras sustancias

398. La Junta está preocupada por el hecho de que la ketamina, sedante alucinógeno, se utilice cada vez más en forma indebida en los clubes de baile de las grandes zonas metropolitanas del Asia oriental y sudoriental, como Singapur y la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China). A fines de 2000, la policía de la Región Administrativa Especial de Hong Kong descubrió un lugar donde se fabricaba ketamina en forma ilícita.

Misiones

399. En mayo de 2001 la Junta examinó los progresos realizados por el Gobierno de Myanmar en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por aquélla después de su misión a ese país en 1998. Debido a la necesidad de confirmar el alcance de los progresos realizados con respecto a las recomendaciones de la Junta y debido a que una gran proporción del opio ilícito en el mundo y de la fabricación ilícita de metanfetamina se vincula a ese país, la Junta decidió enviar allí una misión de seguimiento.

400. En septiembre de 2001 la Junta envió una misión a Myanmar y determinó que el país hacía continuos esfuerzos por aplicar las recomendaciones formuladas tras la misión que lo visitó en 1998.

401. Si bien el cultivo generalizado de adormidera sigue constituyendo un grave problema en Myanmar, en los últimos años han disminuido el cultivo ilícito de adormidera y la producción de opio, han aumentado las incautaciones de drogas y se han establecido "zonas libres de opio". La Junta observa que el Gobierno de Myanmar se ha comprometido plenamente a erradicar el cultivo ilícito de adormidera del país y ha hecho esfuerzos continuos por hacer frente a la situación en materia de uso indebido y tráfico ilícito de drogas, como lo pone de manifiesto el plan de 15 años iniciado en 1999 para eliminar las drogas ilícitas del país.

402. La Junta observa también que los recursos limitados de que dispone Myanmar y el nivel escaso de asistencia externa que el país ha recibido han surtido efectos negativos en la capacidad del Gobierno para alcanzar los objetivos establecidos en su programa de erradicación y consolidar los logros ya alcanzados. En consecuencia, la Junta exhorta a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a Myanmar, siempre y cuando el país no ceje en sus esfuerzos por combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

403. La fabricación ilícita de metanfetamina sigue siendo un problema grave en las zonas fronterizas de Myanmar. La Junta insta al Gobierno a que siga cooperando con los gobiernos de los países vecinos en las actividades de represión y, en particular, a que redoble sus esfuerzos por identificar las fuentes y rutas de los precursores químicos incautados y comparta esa información con esos gobiernos. La Junta toma nota de la reunión ministerial sobre la

cooperación en materia de fiscalización de drogas que celebraron China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia el 28 de agosto de 2001 en Beijing y espera que el problema de las drogas en el Asia oriental y sudoriental se aborde de manera más eficaz mediante mecanismos subregionales y regionales coordinados.

404. En abril de 2001 la Junta envió una misión a Tailandia. Las cuestiones de fiscalización de drogas son altamente prioritarias entre las políticas y actividades del Gobierno de ese país. La Oficina de la Junta de Fiscalización de Narcóticos, que coordina las actividades de fiscalización de drogas de las diversas autoridades competentes, está funcionando bien.

405. Sin embargo, preocupa a la Junta la información de que algunas sustancias sicotrópicas, entre ellas la fentermina y el diazepam, así como algunos productos compuestos, hayan sido desviadas y utilizadas en forma indebida en Tailandia y hayan pasado de contrabando hacia o desde ese país. La Junta solicita a las autoridades de Tailandia que sigan prestando atención a la fiscalización de las sustancias sicotrópicas, en particular los estimulantes, a fin de prevenir su desviación hacia el tráfico ilícito.

406. Actualmente la metanfetamina plantea los problemas más graves de tráfico y uso indebido de drogas en Tailandia. Se debería estudiar la posibilidad de recurrir a otros medios prácticos de cooperar con los países vecinos a fin de aumentar la eficacia de las actividades de represión, en particular en las fronteras, incluido el intercambio en tiempo real de inteligencia e información de otro tipo. A la vez, hay que hacer evaluaciones más amplias a nivel nacional, a intervalos periódicos, de la situación del uso indebido de drogas a fin de vigilar las tendencias imperantes. La Junta observa que el Gobierno está estableciendo programas encaminados a fortalecer, en particular, los esfuerzos de prevención primaria en las comunidades y las escuelas y elaborar estrategias para hacer frente a la adicción a los estimulantes de tipo anfetamínico.

407. Además, las medidas apropiadas de fiscalización que se aplican a los precursores químicos en Tailandia deben extenderse al permanganato potásico, en particular después de los intentos recientemente descubiertos en el Asia sudoriental de desviar la sustancia hacia el tráfico ilícito. La Junta confía en que el Gobierno asigne prioridad a sus esfuerzos por lograr que el país se adhiera lo antes posible a la Convención de 1988.

Asia meridional

Novedades principales

408. Como el Asia meridional se encuentra entre las dos principales zonas de producción de opiáceos, los problemas de tráfico ilícito y de uso indebido de drogas de la región se vinculan principalmente al tráfico de tránsito. Además, durante algunos años el cultivo ilícito de adormidera y la fabricación ilícita de heroína han venido aumentando y el cultivo ilícito y el uso indebido de cannabis no han disminuido en lo más mínimo. En casi todos los países de la región se ha difundido el consumo indebido de heroína y se ha registrado un cambio de modalidad: de fumar e inhalar la heroína se ha pasado al uso de heroína en forma inyectable.

409. Se ha incrementado la politoxicomanía, que consiste en consumir una variedad de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas, además de drogas de fabricación ilícita. En la India, el primer estudio nacional rápido de evaluación de la toxicomanía indica que el uso indebido de medicamentos de venta con receta se ha incrementado en casi todas las ciudades importantes del país. Como promedio, esa práctica representa alrededor del 10% de todo uso indebido de drogas en la India. Este fenómeno se explica principalmente por el bajo costo de los medicamentos mencionados y la aplicación deficiente del sistema de fiscalización de drogas.

410. Las zonas meridionales del Asia occidental siguen abasteciendo la mayor parte de la heroína que se introduce de contrabando en la India y Nepal o pasa por esos países clandestinamente. Nueva Delhi se ha convertido en un punto importante de tránsito del tráfico de heroína; la mayor parte de ésta se lleva de contrabando a los países de Europa y América del Norte, de vez en cuando a través de Sri Lanka. En mucha menor medida, la heroína se lleva de contrabando de Myanmar con destino a los estados nororientales de la India y Bangladesh, por lo general en pequeñas cantidades que se destinan al uso indebido de la población local. Myanmar es también el punto de origen de la metanfetamina de fabricación ilícita que entra de contrabando en la India y, muy posiblemente, en Bangladesh. Según la información recibida, el contrabando de metanfetamina y heroína desde Myanmar puede estar organizado por el mismo grupo de narcotraficantes y es posible que el volumen

total de metanfetamina que se comercia sobrepase el de heroína.

411. En el Asia meridional la lucha contra los grupos de narcotraficantes se ve obstaculizada por las insurrecciones, la inestabilidad política y la configuración peculiar del terreno de la mayoría de los países de la región y, en algunos casos, por hallarse involucrados en el narcotráfico algunos políticos locales y oficiales de organismos de represión. Algunos países de la región afirman que hay una estrecha relación entre la delincuencia organizada, las actividades terroristas y el narcotráfico. La Junta acoge con agrado el hecho de que los Gobiernos de la India y del Reino Unido hayan establecido un grupo de trabajo mixto sobre el terrorismo y el tráfico de drogas internacionales.

412. Los países del Asia meridional responden a la evolución de la situación adaptando sus leyes, reglamentaciones administrativas y regímenes de fiscalización. La Junta celebra las medidas preventivas adoptadas por Bhután y Maldivas.

Adhesión a los tratados

413. De los seis Estados del Asia meridional, cinco son partes en la Convención de 1961, cuatro en el Convenio de 1971 y los seis en la Convención de 1988. La Junta lamenta que, pese a los llamamientos que hace periódicamente para que los países se adhieran a los tratados, Bhután todavía no sea parte en la Convención de 1961 ni en el Convenio de 1971, ni que tampoco lo sea Nepal en el Convenio de 1971.

Cooperación regional

414. La Junta acoge con satisfacción los esfuerzos bilaterales y multilaterales por combatir el tráfico de drogas en el Asia meridional, lo que comprende actividades en que participan los países de la zona y de otras regiones. Se han firmado varios acuerdos bilaterales, a saber: Bangladesh y Myanmar han firmado un acuerdo de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores; la India y Tayikistán, por su parte, han convenido en reducir la demanda ilícita de drogas y prevenir el tráfico de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. La India ha concertado acuerdos similares con otros Estados.

415. La Junta toma nota con satisfacción de la reanudación de las actividades del proyecto regional de fiscalización de precursores de los Estados miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). A comienzos de 2001 se organizó en Katmandú un seminario regional sobre la fiscalización de precursores destinado a personas de los Estados miembros de la SAARC. El seminario giró en torno al mejoramiento de las leyes de fiscalización de precursores de la región, la capacitación y la aplicación de la ley. También ha comienzos de 2001 el Gobierno de la India organizó en Nueva Delhi un curso de capacitación sobre fiscalización de precursores, destinado a oficiales de organismos de aplicación de la ley de los países del Asia central.

416. La Junta toma nota de la cooperación bilateral en curso entre la India y el Pakistán, que comprende conversaciones de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra la droga y reuniones trimestrales sobre cuestiones operacionales.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

417. La Junta espera que el parlamento de Bangladesh apruebe sin más demora la enmienda de la Ley de fiscalización de estupefacientes de 1990, ya que ésta no es compatible con el Código de Procedimiento Penal del país y no contiene determinadas disposiciones que se estipulan en la Convención de 1988. La ley enmendada incorporará disposiciones relativas a la fiscalización de precursores, los delitos de blanqueo de dinero, el castigo de narcotraficantes y la utilización de la técnica de entrega vigilada.

418. La Junta observa que el parlamento de la India aprobó en 2000 la Ley (Enmienda) de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la que se incorporan disposiciones relativas a la utilización de la técnica de entrega vigilada, se otorgan poderes de entrada, registro e incautación y se prevé la detección, el embargo preventivo, la incautación y el decomiso de bienes mal habidos. La racionalización del régimen de imposición de penas permitirá dictar sentencias de carácter disuasivo para traficantes que manejen grandes cantidades de drogas y sentencias menos rigurosas para los toxicómanos que cometan delitos menores.

419. La Junta acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Junta Nacional de Fiscalización de Drogas Peligrosas de Sri Lanka al preparar enmiendas exhaustivas y la fusión de la Ordenanza sobre venenos, opio y drogas peligrosas, gracias a lo cual se incorporarán las disposiciones de la Convención de 1988 relativas al blanqueo de dinero, la extradición y la asistencia judicial recíproca y se incluirán asimismo disposiciones sobre el tratamiento y rehabilitación de farmacodependientes.

420. La Junta observa que las disposiciones de la Ley de reglamentación de divisas de Nepal no son suficientes para abordar delitos financieros como el blanqueo de dinero y a la investigación de los bienes supuestamente generados por delitos vinculados a las drogas. La Junta espera que en un futuro próximo se promulgarán leyes que traten de esas cuestiones. La Junta observa asimismo que Nepal carece de reglamentaciones sobre la fiscalización de sustancias químicas precursoras y espera que pronto se emprendan iniciativas para remediar esa situación.

421. Los gobiernos de siete estados de la India han enmendado la Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1985 a fin de aumentar la disponibilidad de morfina para los enfermos de cáncer desahuciados. Pese a haber aumentado la disponibilidad de morfina en la India, todavía es muy bajo el número de enfermos de cáncer de algunos estados que reciben un tratamiento paliativo adecuado.

422. Varios países del Asia meridional asignan cada vez más importancia a las actividades de prevención del uso indebido de drogas, entre ellas la reunión y el análisis de datos sobre el uso indebido de drogas. En la India se han llevado a cabo un estudio nacional sobre la amplitud, las modalidades y las tendencias del uso indebido de drogas y un estudio rápido de evaluación. El Gobierno de Maldivas está planeando realizar un estudio rápido para evaluar la amplitud de ese fenómeno en el país, cuyos resultados determinarán la formulación de un amplio plan nacional básico para combatir el problema de la droga. Se dispone de poca información sobre la amplitud del uso indebido de drogas en Bhután; sin embargo, el Gobierno de ese país ha emprendido una campaña para despertar la conciencia de la opinión pública acerca de los efectos perniciosos de esa práctica. Las autoridades de Nepal han elaborado material didáctico sobre la prevención del uso

indebido de drogas para uso en las escuelas y en otros ámbitos educativos menos estructurados.

423. La Junta acoge con satisfacción el hecho de que los países del Asia meridional reconozcan cada vez más la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la prevención del uso indebido de drogas y en el tratamiento y rehabilitación de toxicómanos. El Gobierno de la India apoya a más de 300 organizaciones no gubernamentales que procuran reducir la demanda de drogas ilícitas y ha establecido un centro nacional de formación y creación de capacidad en la materia. En Bangladesh, la India y Sri Lanka las organizaciones no gubernamentales se han agrupado en federaciones nacionales destinadas a prevenir el uso indebido de drogas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

424. El uso indebido de cannabis es el más difundido en el Asia meridional. Según se ha comunicado, en todos los países de la región, salvo Bhután y Maldivas, la planta crece de forma silvestre o se cultiva ilícitamente. Desde hace muchos años Nepal produce hierba y resina de cannabis, que se venden en el mercado interno o se saca de contrabando a otros países de la región, como la India, y a Europa occidental. La planta crece de forma silvestre en las altas regiones montañosas del centro y el oeste de Nepal, cuya topografía dificulta y encarece la erradicación de los cultivos ilícitos. En la zona meridional de Nepal, en que la configuración del terreno facilita el patrullaje, los servicios de represión detectan y destruyen cultivos ilícitos todos los años.

425. En Bangladesh está aumentando el cultivo ilícito de cannabis en las zonas remotas de Chittagong Hill y, según se ha informado, se produce esta planta en el distrito meridional de Rangamati, de donde se pasa de contrabando. En el país no existe ningún programa sistemático de erradicación de cultivos ilícitos. En Sri Lanka, donde la planta de cannabis se cultiva en gran escala en las provincias orientales y meridionales, se han iniciado campañas para reducir esa actividad. Asimismo, en Sri Lanka se han incautado algunas partidas de cannabis introducidas clandestinamente desde países vecinos.

426. En varios estados de la India se sigue cultivando ilícitamente la planta de cannabis. A juzgar por las remesas de drogas ilícitas que se han incautado recientemente, cada una consistente en toneladas de resina de cannabis, proveniente en su mayor parte de Nepal, esta sustancia es objeto de contrabando en gran escala a través de la India. Además, se abusa cada vez más de los servicios de mensajería de la India para enviar cannabis de contrabando a otros países.

427. El uso indebido de cocaína sigue siendo muy limitado en el Asia meridional. No obstante, en los últimos años se ha informado de un aumento del número de incautaciones de cocaína, en particular en la India, en donde aumenta cada vez más su consumo indebido por personas pertenecientes a sectores adinerados de la población.

428. La Junta expresa preocupación por la creciente incidencia del consumo de heroína inyectable en los países del Asia meridional, en particular en Bangladesh, la India y Nepal. En Maldivas y Sri Lanka la heroína todavía se fuma e inhala de forma preponderante. En la India, el cultivo ilícito de adormidera y el uso indebido de opio siguen creando problemas en Arunachal Pradesh, estado de la región oriental en el que dentro de poco se concretarán planes de desarrollo alternativo y proyectos de sustitución de cultivos generadores de ingresos. En Bangladesh existen cultivos ilícitos de adormidera en las zonas remotas de Chittagong Hill, en que el desplazamiento de las fuerzas de seguridad es limitado. Ese problema ha reaparecido en la zona de Bandarban.

429. La India, uno de los principales productores lícitos de opio, dispone de un complejo sistema para impedir que el producto se desvíe a conductos ilícitos. El sistema consiste en controlar la concesión de licencias, exigir rendimientos mínimos de habilitación, mantener el monopolio gubernamental de la adquisición del producto y cumplir normas rigurosas de vigilancia. Pese a los controles estrictos, los funcionarios consideran que pueden haberse desviado hacia canales ilícitos cantidades limitadas del opio producido lícitamente. Se han descubierto laboratorios que fabrican heroína en los estados de la India en que se produce lícitamente el opio y en sus alrededores. Le insta al Gobierno de la India a que intensifique su vigilancia a efectos de prevenir la desviación de la sustancia.

430. La mayor parte de la heroína que se pasa de contrabando del Asia sudoccidental al Asia meridional se destina a los países de Europa occidental y a los Estados Unidos. Las remesas de heroína se sacan clandestinamente, sea directamente de la India o por la ruta marítima que une la costa de Tamil Nadu con Sri Lanka y Maldivas, y luego se despachan por lo general a otros puntos. Los puertos de la India meridional sirven cada vez más para el contrabando de drogas, como lo prueba el pronunciado aumento del número de remesas de estupefacientes incautadas en las rutas marítimas que unen la India con Sri Lanka. Las autoridades de la India sospechan que las mismas rutas que se utilizan para sacar estupefacientes de la India en forma clandestina sirven para introducir de contrabando en el país dinero falsificado, armas, municiones y explosivos.

431. La India es un importante fabricante de productos químicos, como el anhídrido acético, la efedrina, la seudofedrina, el ácido antranílico y el ácido *N*-acetilantranílico. El Gobierno de ese país ha implantado varias reglamentaciones y medidas de control, y su régimen de fiscalización de precursores, que mejora constantemente, se ha convertido en un importante obstáculo para la desviación de sustancias químicas precursoras. Debido a los estrictos controles y a la cooperación de las empresas fabricantes, se ha logrado reducir considerablemente la desviación de esas sustancias, en particular la de anhídrido acético, a los países del Asia central y al Afganistán.

432. Las incautaciones de anhídrido acético han revelado que los traficantes habían tratado de utilizar a Nepal como país de tránsito a fin de desviar la sustancia al Pakistán. Por consiguiente, la Junta acoge complacida el hecho de que en Nepal se haya constituido un comité coordinador interministerial de fiscalización de precursores, se hayan introducido reglamentaciones y se hayan comenzado a fiscalizar todas las sustancias enumeradas en el Cuadro I de la Convención de 1988 y siete de las sustancias que figuran en el Cuadro II.

433. La Junta toma nota con preocupación de que en casi todos los países del Asia meridional ha aumentado el uso indebido de medicamentos de venta con receta, que se desvían de los canales internos de distribución o que se envían de contrabando de los países vecinos. El uso indebido de esos fármacos constituye un grave riesgo para la salud.

Sustancias sicotrópicas

434. La Junta celebra que el desmantelamiento de las instalaciones de fabricación ilícita de metacualona en la India haya socavado considerablemente el contrabando de esa sustancia hacia África. En la mayoría de los casos, las instalaciones allanadas eran laboratorios situados en los predios de empresas de productos químicos o farmacéuticos que se utilizaban impropia para esa actividad.

435. La India es un importante productor y comerciante de fármacos, entre ellos diversas sustancias sicotrópicas de consumo generalizado. La Junta toma nota con satisfacción de que las autoridades de ese país han instaurado un régimen eficaz de fiscalización del intercambio comercial de las sustancias sicotrópicas y han introducido medidas suplementarias para vigilar los canales internos de distribución. Con todo, la información sobre el uso indebido de sustancias sicotrópicas que se fabrican lícitamente indica que la India sigue teniendo problemas para vigilar el cumplimiento de la ley por parte de los distribuidores nacionales y que los estados no aplican la ley de manera uniforme. Varias sustancias sicotrópicas, por ejemplo, las benzodiazepinas, como el alprazolam y el diazepam, y analgésicos como la buprenorfina, pueden obtenerse sin receta médica, lo que contraviene las leyes y reglamentaciones indias. Las sustancias que se desvían de los canales lícitos de distribución se venden después en el mercado interno o se transportan clandestinamente por tierra a países vecinos, como Nepal, o por aire a los países del Asia central. En la India, el creciente uso indebido de sustancias sicotrópicas es también una de las causas del aumento de la politoxicomanía que entraña el consumo de sustancias sicotrópicas en combinación con otros productos farmacéuticos (opiáceos y no opiáceos), drogas ilícitas y alcohol.

436. En Nepal, la facilidad con que se obtienen los fármacos que contienen nitrazepam, diazepam y buprenorfina y sus bajos precios bien pueden haber inducido a muchos opiómanos a volver a consumirlos. La Junta comparte la preocupación de las autoridades en cuanto al aumento del uso indebido de drogas inyectables y de la politoxicomanía, que consiste en combinar sustancias sicotrópicas con heroína y alcohol. En Maldivas se consumen también ilícitamente las benzodiazepinas, a las que recurren en general los politoxicómanos, que las combinan con cannabis o heroína. La Junta toma nota con

preocupación de que en Sri Lanka se venden ilegalmente, en forma libre, sustancias sujetas a fiscalización para las que se necesita receta. Este hecho puede ser un indicio del surgimiento de un mercado ilícito de sustancias sicotrópicas en ese país.

437. En Bangladesh, debido principalmente a la disponibilidad creciente de buprenorfina en el mercado ilícito, aumenta el número de adictos a drogas inyectables. Además, según se ha informado, el uso indebido de tranquilizantes, como las benzodiazepinas, está generalizado en el país.

438. La metanfetamina se introduce clandestinamente en la India desde Myanmar. Parte de la efedrina que se usa para fabricarla de forma ilícita se sigue enviando de contrabando en el sentido opuesto, de la India a Myanmar; sin embargo, gracias al esfuerzo mancomunado de las autoridades de represión y las empresas fabricantes de la India, las cantidades que se pasan de contrabando van disminuyendo. La Junta toma nota con satisfacción de que la India y Myanmar han comenzado a cooperar en la investigación de casos que han entrañado el desvío de efedrina.

439. En abril de 2001 se realizó una visita a la India. La Junta acoge con agrado las medidas suplementarias que se han adoptado en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta tras las misiones anteriores a ese país en el sentido de reforzar, en particular, la fiscalización en la fábrica de opio y alcaloides de Neemuch. La Junta sigue preocupada por la desaparición de cantidades de opio producido lícitamente y espera que el Gobierno de la India siga esforzándose por prevenir el desvío de productos, tanto a la entrada de la explotación agrícola como en la fábrica.

440. Sin embargo, la Junta observa que la India aún no tiene un sistema para reunir la información necesaria y que entre los organismos públicos encargados de presentar informes no existe una coordinación suficiente. La Junta insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para presentarle en forma oportuna y exacta toda la información prevista en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Asia occidental

Novedades principales

441. En el Afganistán, de resultados de la prolongada sequía y de la prohibición del cultivo de la adormidera que se impuso en julio de 2000 en

aplicación de las disposiciones de una ley de fiscalización de drogas promulgada por los talibanes en 1998, ese cultivo se redujo considerablemente en las zonas controladas por éstos. Quizá cambie la situación en el año venidero, como consecuencia de los acontecimientos políticos y militares ocurridos después de septiembre de 2001. El cultivo ilícito de adormidera ha aumentado en las zonas del Afganistán controladas por la Alianza del Norte. Los opiáceos provenientes del Afganistán siguen pasando de contrabando a la República Islámica del Irán y posteriormente al Pakistán. Ha aumentado considerablemente la cantidad de drogas provenientes del Afganistán incautadas en varios países del Asia central. Por ejemplo, la cantidad de heroína incautada en Tayikistán en los primeros seis meses de 2001 equivale a la cantidad total de esa sustancia incautada en ese país en 2000. La situación en Kirguistán es similar. Eso quizá también se deba en parte al aumento de los esfuerzos de interceptación de esos países.

442. De resultas de los recientes acontecimientos políticos y militares hay cierta preocupación de que en otras partes del Asia occidental se pueda empezar a cultivar la adormidera en forma ilícita. Los gobiernos de los países de la región deben permanecer sumamente atentos para prevenir ese hecho. El contrabando de opiáceos en el Asia occidental está más organizado, es más rentable y violento y está poniendo en peligro la estabilidad económica y social de varios países de la región. Por consiguiente, la lucha contra la droga y el tráfico ilícito de productos químicos sigue siendo una de las prioridades de los gobiernos de la región.

443. Se estima que en el Afganistán la cosecha de la campaña agrícola 2000-2001 representa menos de una décima parte de la anterior. De resultas de la prohibición se dispone de mucho menos opio y morfina en los mercados ilícitos del Asia occidental; sin embargo, en respuesta a los acontecimientos militares ocurridos después de septiembre de 2001, se dispuso de grandes cantidades de opiáceos provenientes de existencias ilícitas. La oferta de heroína procedente del Afganistán siguió siendo considerable, incluso después de la prohibición. No se ha observado ningún efecto en la oferta de heroína en los países ajenos a la región.

444. De resultas de la aplicación de la prohibición, los precios de los opiáceos aumentaron considerablemente en el Asia occidental, si bien los

precios de la heroína en los mercados ilícitos no se vieron afectados de la misma manera. Hasta el 1º de noviembre de 2001 no se habían podido extraer conclusiones sobre la evolución de los precios en la región como resultado de los recientes acontecimientos militares.

445. La mayoría de los países del Asia occidental sirven de lugar de tránsito para el contrabando de opiáceos a Europa y otras regiones. Los precursores y los productos químicos que se utilizan en la fabricación ilícita de heroína siguen circulando desde países ajenos a la región a los países del Asia occidental en que ésta se fabrica. Las estadísticas sobre las incautaciones realizadas en los países del Asia occidental muestran que el opio se había estado procesando cada vez más para producir otros opiáceos en el Afganistán.

446. Las actividades de cultivo y tráfico ilícitos de drogas en el Asia occidental siguen surtiendo efectos considerables en el alcance del uso indebido de drogas en la región. Las tasas de toxicomanía en relación con los opiáceos en la República Islámica del Irán y el Pakistán todavía están entre las más altas del mundo. Los opiómanos abusan cada vez más de la heroína porque esa droga se consigue más que el opio. Ha habido un gran aumento del uso indebido de opiáceos en el Asia central. La Junta está preocupada por el hecho de que en toda el Asia occidental se ha extendido aún más el uso indebido de heroína y la infección con el VIH debido a la reutilización de las agujas.

Adhesión a los tratados

447. De los 24 Estados del Asia occidental, 22 son ya partes en la Convención de 1961, en su forma enmendada, y dos son aún partes en la Convención de 1961 original. Todos los Estados de la región son partes en el Convenio de 1971 y 23 Estados son partes en la Convención de 1988. La Junta insta a Israel, el único Estado de la región que no es parte en la Convención de 1988, a que se adhiera a ésta.

448. La Junta observa con satisfacción que Turquía se ha adherido al Protocolo de 1972 por el que ese enmendó la Convención de 1961 y que Kuwait se ha adherido a la Convención de 1988. La Junta observa que la República Islámica del Irán está adoptando medidas para adherirse al Protocolo de 1972.

Cooperación regional

449. La Junta toma nota de las amplias actividades de cooperación regional relacionadas con la fiscalización de drogas en el Asia occidental.

450. El grupo de “seis más dos”, integrado por China, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán más los Estados Unidos y la Federación de Rusia, expresó su determinación, entre otras cosas, de hacer frente a la oferta de drogas ilícitas provenientes tanto del Afganistán como de la subregión en su conjunto. La Junta opina que los países vecinos del Afganistán y la comunidad internacional deben cooperar con las futuras autoridades de ese país para prevenir la reanudación del cultivo ilícito de adormidera y la producción y el tráfico ilícitos de opiáceos en el Asia occidental (véanse los párrafos 231 a 234 *supra*).

451. La Junta toma nota de la cooperación entre la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, el PNUFID y la Red de Desarrollo del Aga Khan, en el marco del memorando de entendimiento sobre cooperación en la lucha contra las drogas en el Asia central. La Junta observa con reconocimiento que en septiembre de 2001 Azerbaiyán se sumó al grupo de los signatarios del memorando de entendimiento.

452. La Junta también observa que en 2001 la Unión Europea aprobó un plan de acción en materia de drogas para el Asia central, destinado, entre otras cosas, a prestar asistencia en las esferas de la represión y la reunión de información en materia de drogas.

453. En 2001 se celebraron varias reuniones en el Asia central con miras a fortalecer la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia. Los jefes de Estado de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, en una reunión en la cumbre celebrada en Shanghai en junio de 2001, establecieron la Organización de Cooperación de Shanghai. Asimismo, analizaron numerosas cuestiones de seguridad, entre ellas la lucha contra el tráfico de drogas. En la reunión del Consejo de Ministros del Interior de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) celebrada en Ereván en junio de 2001, los participantes estuvieron de acuerdo en realizar una operación en gran escala, llamada “Canal”, contra el contrabando de drogas en los Estados miembros de la CEI; en años anteriores, el

resultado de esas operaciones fueron importantes incautaciones de drogas.

454. La Organización de Cooperación Económica sigue fomentando la cooperación entre sus Estados miembros mediante su dependencia de coordinación en materia de fiscalización de drogas. La Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada, establecida en junio de 2000, ha organizado dos cursos de capacitación para el personal de represión de sus Estados miembros.

455. En abril de 2001 en los Emiratos Árabes Unidos se impartió capacitación sobre fiscalización de precursores a los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG). El CCG se propone impartir más capacitación de carácter general al personal de represión en 2002.

456. La Junta acoge con beneplácito el acuerdo entre la República Islámica del Irán y Turquía, destinado a fortalecer la cooperación en materia de fiscalización de drogas y la continua cooperación estrecha entre los organismos de represión de la República Islámica del Irán y el Pakistán. La Junta también acoge con beneplácito el hecho de que la República Islámica del Irán haya prestado asistencia a los agricultores del Afganistán que han dejado de cultivar adormidera en forma ilícita.

457. El Consejo de Ministros Árabes del Interior y la Liga de los Estados Árabes siguen promoviendo la cooperación regional e internacional y la armonización de los esfuerzos en materia de fiscalización de drogas de los países árabes. La Organización de la Conferencia Islámica también ayuda activamente a sus Estados miembros a armonizar su legislación en materia de fiscalización de drogas.

458. La Junta observa con reconocimiento que, como resultado de una cooperación más estrecha entre los gobiernos de los países del Asia occidental, las autoridades encargadas de aplicar la ley en esos países están en mejores condiciones de luchar contra las organizaciones de traficantes de drogas, como lo ponen de manifiesto los múltiples arrestos e incautaciones relacionados con las drogas en la región. Por ejemplo, en febrero de 2001 el Gobierno de la República Islámica del Irán, en cooperación con los Gobiernos del Pakistán y Turquía y los de varios países ajenos a la región, desmembró un extenso grupo internacional de traficantes de drogas. Si bien la Junta toma nota del empeoramiento de la situación

política y las dificultades del proceso de paz en el Cercano Oriente, también está preocupada por el hecho de que la falta de cooperación entre las autoridades competentes de Israel y sus homólogos de la Autoridad Autónoma Provisional Palestina haya tenido efectos negativos sobre la fiscalización de drogas y que, como resultado de ello, haya aumentado el tráfico y el uso indebido de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

459. La Junta observa con satisfacción que, en febrero de 2001 el Gobierno del Líbano aprobó una ley de fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores.

460. La Junta toma nota con reconocimiento de que los cinco países del Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) han hecho progresos en el establecimiento de los mecanismos legislativos y administrativos necesarios para que la fiscalización de drogas y la prevención del delito sean eficientes. En junio de 2001, Turkmenistán aprobó, para el período 2001-2005, un plan de acción nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de asistencia a los toxicómanos. Todos los países del Asia central, excepto Tayikistán y Uzbekistán, han aprobado ya planes amplios de fiscalización de drogas a nivel nacional. La Junta alienta a los Gobiernos de Tayikistán y Uzbekistán a que aprueben lo antes posible estrategias nacionales de fiscalización de drogas. Todos los países del Asia central han establecido una entidad nacional encargada de coordinar la fiscalización de drogas. Sin embargo, aún no se han establecido sistemas eficaces de reunión, análisis y utilización de la información confidencial de carácter delictivo y se debería fortalecer la cooperación entre los diversos organismos encargados de la fiscalización de drogas. Sigue siendo necesario impartir capacitación a los fiscales y jueces que se ocupan de los casos relacionados con las drogas.

461. Dado que en los últimos años había aumentado el contrabando de drogas a través de Kirguistán, el Gobierno de ese país inició en junio de 2001 un nuevo programa destinado a prevenir la toxicomanía y fortalecer la lucha contra los traficantes de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas.

462. La Junta observa que el Gobierno del Pakistán ha fortalecido los controles en la frontera del país con el Afganistán para detener el contrabando en general,

como resultado de lo cual habrá de mejorar además la detección del contrabando de drogas. La Junta también observa que en cinco ciudades importantes el Gobierno ha establecido tribunales especiales para casos relacionados con el tráfico de drogas. Dado el persistente volumen de trabajo atrasado con respecto a los casos relacionados con drogas en el Pakistán, la Junta alienta al Gobierno de ese país a que siga modernizando el sistema judicial y adopte medidas para agilizar el estudio de esos casos.

463. La Junta insta a los gobiernos de la región a que prosigan sus esfuerzos por evaluar la índole y el alcance del uso indebido de drogas. La Junta celebra que el Gobierno de Jordania esté realizando una evaluación de esa índole y que en el Líbano se esté poniendo fin a una evaluación de las modalidades y tendencias del uso indebido de drogas. La Junta celebra también que la República Islámica del Irán haya establecido un Instituto Nacional de Lucha contra el Uso Indebido de Drogas, que, según se prevé, será la principal dependencia encargada de vigilar los programas de reducción de la demanda de drogas ilícitas. La Junta acoge además con beneplácito un proyecto de reglamento que el Parlamento de Turquía tiene actualmente ante sí y que permitirá establecer consejos de vigilancia en los casos de uso indebido de drogas.

464. La Junta sigue preocupada por la falta de centros de tratamiento adecuados en algunos países del Asia occidental más afectados por el uso indebido de drogas; en algunos casos, por razones económicas, el tratamiento del uso indebido de drogas se limita a la atención de emergencia o la desintoxicación. La Junta también está preocupada por el hecho de que en muchos países de la región el tratamiento de las toxicómanas sea particularmente inadecuado. Asimismo, el tratamiento de los toxicómanos en las prisiones es a menudo inadecuado. Los programas de desintoxicación y rehabilitación en general son insuficientes para hacer frente al creciente problema del uso indebido de drogas en el Asia central. La Junta alienta a todos los gobiernos correspondientes a que sigan examinando las actividades actuales de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos y brinden orientación adecuada a las organizaciones no gubernamentales que participan en esas actividades.

465. Las actividades destinadas a reducir la demanda de drogas ilícitas en el Asia central no se han basado en un enfoque sistemático. El Gobierno de Turkmenistán ha empezado a establecer en Ashqabat

dispensarios especializados donde los toxicómanos pueden recibir tratamiento en forma anónima; pero Turkmenistán, como otros países de la región, carece aún de una estrategia amplia para reducir la demanda de drogas ilícitas. La Junta también alienta a los países del Asia central a que sigan examinando las actividades existentes para prevenir el uso indebido de drogas, sobre la base de las modalidades y el alcance del uso indebido de drogas que se registran en la actualidad. Todos los gobiernos de Asia occidental también deberían prestar particular atención al uso indebido del cannabis y de los preparados farmacéuticos que se desvían de los canales lícitos.

466. La Junta sigue preocupada por el hecho de que muchos países del Asia occidental no han adoptado aún medidas contra el blanqueo de dinero. Acoge con beneplácito el hecho de que en enero de 2001 el Gobierno de Bahrein haya promulgado una ley para combatirlo. La Junta observa que en mayo de 2001 el Líbano promulgó una norma en la que se abordan algunas importantes preocupaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales con respecto al secreto bancario. Al mismo tiempo, sigue preocupada porque el Líbano no está adoptando medidas para retirar sus reservas respecto a las disposiciones de la Convención de 1988 contra el blanqueo de dinero.

467. La privatización y la rápida expansión del sector bancario privado, junto con la falta de control adecuado de esos procesos, hacen que los cinco Estados del Asia central resulten particularmente vulnerables a las actividades de blanqueo de dinero. Dado que esos Estados no han promulgado aún legislación para luchar contra el blanqueo de dinero y decomisar el producto del delito, incluidos los delitos relacionados con las drogas, la Junta los invita a preparar y establecer sin mayor dilación los controles legislativos y administrativos necesarios.

468. En todos los países del Asia central, excepto Turkmenistán, se ha promulgado legislación en materia de precursores, y el parlamento de ese último país tiene ante sí un proyecto de ley en la materia; sin embargo, hay dificultades para promulgar esa legislación. La Junta está satisfecha de que, como consecuencia de los acuerdos voluntarios que se han celebrado en relación con la Operación Topacio, la fiscalización del anhídrido acético en el Asia central sea ahora más eficaz. La Junta confía en que el éxito de la Operación Topacio haya convencido a los países participantes de la necesidad de aumentar la

fiscalización de las sustancias químicas que se utilizan para fabricar drogas ilícitas y que esos países adopten ahora las medidas necesarias al respecto. La Junta insta a todos los gobiernos que no participan en la Operación Topacio a que examinen sus medidas actuales de fiscalización de las sustancias químicas que se emplean para fabricar drogas ilícitas y, de ser necesario, fortalezcan esas medidas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

469. El cannabis sigue siendo la sustancia que más se usa en forma indebida en el Asia occidental. Se sigue cultivando en forma ilícita en grandes cantidades o crece en forma silvestre en el Afganistán y, en menor medida, en el Pakistán. Continúa el contrabando de resina de cannabis para introducirla en otros países del Asia occidental y de Europa. En 2000 y el primer semestre de 2001 aumentó la cantidad total de cannabis y resina de cannabis incautada en la mayoría de los países del Asia occidental. Hay cierta preocupación por el hecho de que los grupos delictivos que antes se dedicaban al contrabando de opiáceos participen ahora cada vez más en el contrabando de cannabis. Las incautaciones realizadas en 2001 y los resultados de las campañas anuales de erradicación confirmaron que el cannabis crece todavía en forma silvestre en amplias zonas de Kazajstán.

470. La Junta está preocupada por el hecho de que en el Líbano se haya reanudado en 2001 el cultivo ilícito de cannabis, que se había erradicado a comienzos del decenio de 1990. El Gobierno del Líbano no realizó ninguna campaña para erradicar el cultivo ilícito de cannabis, como lo había hecho en años anteriores. La Junta insta a ese Gobierno a que adopte las medidas necesarias para impedir el cultivo ilícito de cannabis en su territorio.

471. En el Afganistán, la prohibición del cultivo de adormidera impuesta por los talibanes en julio de 2000 se aplicó con éxito, ya que ese cultivo prácticamente desapareció en las zonas que éstos controlan. Se estima que en el Afganistán se han producido menos de 200 toneladas de opio en 2001, lo que es comparable a la cantidad de opio que el país produjo a mediados del decenio de 1980. Sin embargo, hay pruebas de que el cultivo de adormidera se ha extendido en otros distritos, muchos de los

cuales están cerca de la frontera septentrional del país.

472. En el Pakistán se siguen identificando solamente casos aislados de cultivo ilícito de adormidera en la Agencia Khyber. En Turquía, la paja de adormidera proveniente de cultivos lícitos se sigue utilizando para extraer alcaloides. Ese país no ha informado de ningún caso de desviación de opiáceos a los mercados ilícitos.

473. Se ha informado del cultivo ilícito de adormidera en pequeña escala en el Asia central, limitado a zonas remotas de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán.

474. En el Afganistán los talibanes informaron en 2000 de la destrucción de 25 laboratorios clandestinos de heroína. En Turquía se siguen descubriendo y desmantelando laboratorios clandestinos de heroína. En el Líbano sigue el procesamiento de pequeña escala para la producción de heroína. No se han recibido más informes acerca de la elaboración de heroína en el Pakistán.

475. No hay pruebas de que en ningún país del Asia central se elaboren opio o morfina para su conversión en heroína. Los intentos de pasar de contrabando opio del Afganistán en gran escala a Tayikistán (en julio de 2001, a lo largo de la frontera entre el Afganistán y Tayikistán hubo incautaciones de productos derivados de la adormidera en bruto por un volumen sin precedentes de 2,2 toneladas) pueden indicar la existencia de instalaciones de procesamiento de opio en el territorio de Tayikistán, aunque aún no se ha descubierto ninguna.

476. En el Asia occidental se producen sustancias químicas esenciales para la fabricación de heroína y metanfetamina. Además, se utilizan muchos países de la región como lugares de tránsito para desviar esas sustancias químicas, que se siguen importando o pasando de contrabando de China, la India y algunos países de Europa. En particular, desde 2000 se ha confirmado la sospecha de que varios países del Mediterráneo oriental que anteriormente no eran utilizados por los traficantes para desviar sustancias químicas (la Arabia Saudita, Israel, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán) se utilizan actualmente para desviar anhídrido acético destinado a la fabricación ilícita de heroína. Se siguen utilizando los países del Asia central como lugares de tránsito para introducir de contrabando en el Afganistán sustancias químicas que se emplean en la

fabricación de heroína. La Junta está preocupada por el hecho de que, a pesar de las medidas adoptadas para fortalecer la fiscalización de las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación de heroína, esas sustancias todavía se consiguen fácilmente.

477. Desde que los talibanes prohibieron el cultivo de adormidera en las zonas bajo su control y hasta los acontecimientos ocurridos en septiembre de 2001 han ido disminuyendo las cantidades de opiáceos provenientes del Afganistán incautadas en la República Islámica del Irán y el grado de pureza de la heroína. En el Pakistán, desde que se impuso la prohibición del cultivo de adormidera en el Afganistán ha resultado más difícil reconocer las tendencias de las incautaciones de opiáceos. Cuando comenzó la reciente acción militar en el Afganistán, la afluencia de opiáceos provenientes de ese país al Pakistán aumentó considerablemente.

478. A pesar de la prohibición del cultivo de adormidera en las zonas del Afganistán controladas por los talibanes, la corriente de drogas ilícitas, en particular de heroína proveniente del Afganistán, al parecer ha aumentado en 2001 en los países del Asia central, con lo que ha continuado la tendencia observada en 2000. Además, según se informa, los traficantes de drogas han establecido lugares de almacenamiento y transbordo en Kirguistán, a lo largo de la ruta del tráfico de drogas que va del Afganistán a Rusia, como lo pone de manifiesto la incautación, en junio de 2001, de grandes cantidades de opio que estaban escondidas en explotaciones agrícolas de la Provincia de Osh (Kirguistán).

479. Al igual que en los últimos años, si bien una gran parte de los opiáceos producidos en el Asia occidental se destina a los mercados ilícitos de Europa y, en menor medida, de África y el Asia oriental y meridional, una cantidad considerable de esos opiáceos también es objeto de uso indebido en el Asia occidental. En algunos países de la región, la toxicomanía es uno de los principales problemas sociales y la delincuencia relacionada con las drogas es la principal causa de detención.

480. En la República Islámica del Irán y el Pakistán, la relativa escasez de opio y residuo de opio hasta septiembre de 2001 ha tenido gran repercusión en el mercado ilícito de opio. Siguió aumentando la proporción de toxicómanos que abusan de la heroína, dado que se pudo disponer más fácilmente de heroína que de opio, si bien el grado de pureza de la heroína disminuyó. El número de muertes relacionadas con

las drogas en la República Islámica del Irán fue mayor en 2001 que en años anteriores. En ninguno de los dos países la inyección de drogas es aún el método más generalizado de administración, aunque se está haciendo más común. En la República Islámica del Irán, al parecer, el 70% de los pacientes infectados con el VIH son heroínómanos.

481. Los datos disponibles sobre el alcance del uso indebido de drogas en el Asia central son limitados; sin embargo, hay claros indicios de un grave aumento del número de toxicómanos. En los últimos años, la tendencia más grave de la toxicomanía en la región ha sido el rápido aumento del uso indebido de drogas inyectables, que ha contribuido a la propagación de la infección con el VIH. En Uzbekistán, el número de consumidores de drogas ilícitas inyectables se ha duplicado en los tres últimos años. En Tayikistán, el número de personas que consumen opiáceos ilícitos aumenta rápidamente. En Turkmenistán, las autoridades sanitarias están alarmadas por el nivel creciente del uso indebido de drogas, en particular entre las mujeres y los jóvenes. Si bien el 80% de los toxicómanos en ese país abusa del opio, recientemente ha llegado a ser más fácil obtener heroína.

482. Se informa que en algunos países del Asia occidental, en particular en la República Islámica del Irán, el Pakistán y los países del Mediterráneo oriental, existe un mercado paralelo de preparados farmacéuticos que se obtienen por medio de recetas múltiples, ventas subrepticias en las farmacias o la desviación de sustancias de los canales lícitos. La Junta insta a todos los países afectados a que adopten las medidas necesarias para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y prevenir la desviación de esas drogas del comercio lícito a los canales ilícitos.

483. El alcance del uso indebido y el tráfico de cocaína en el Asia occidental sigue siendo insignificante. Sin embargo, en algunos países del Mediterráneo oriental (el Líbano y Turquía) hubo numerosas incautaciones de pequeñas cantidades de cocaína. En Israel parece disponerse fácilmente de cocaína en el mercado ilícito, aunque eso no ha quedado reflejado en las incautaciones realizadas en los últimos años.

Sustancias sicotrópicas

484. Prosiguen el contrabando y uso indebido de estimulantes en el Asia occidental, sobre todo en el

Mediterráneo oriental y en la península arábiga. En 2000 hubo importantes incautaciones de MDMA (éxtasis) en Israel y Turquía. Jordania, la República Árabe Siria y Turquía siguen informando sobre incautaciones de estimulantes de la marca Captagon, fabricados en forma ilícita en Europa meridional y oriental. Las autoridades no han dado a conocer de manera precisa la composición de la mayoría de esos estimulantes. La mayoría de los estimulantes incautados se destina todavía a los países de la península arábiga, aunque aún son escasos los datos sobre el alcance real del uso indebido de esos productos en dichos países.

485. En muchos países del Asia occidental está difundido el uso indebido de las benzodiazepinas, de lo que se desprende que la fiscalización de la distribución lícita de esos productos es insuficiente. Según se supone, el uso indebido de benzodiazepinas en forma de tabletas es particularmente común entre las mujeres en los países del Mediterráneo oriental, donde, según se informa, es menos común el uso indebido de opiáceos. En el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán, el uso indebido de las benzodiazepinas, que se siguen agregando a la heroína como elemento adulterante, se acompaña frecuentemente del consumo de opio y heroína.

486. Se sigue informando del uso indebido de LSD en Israel.

Misiones

487. En marzo de 2001, la Junta envió una misión a Jordania. Observa con satisfacción que se empiezan a emprender las actividades previstas en el plan nacional de lucha contra las drogas y sustancias sicotrópicas para el período 1999-2001. La Junta confía en que, debido a esas actividades, aumente la coordinación entre las autoridades gubernamentales interesadas.

488. Habida cuenta del alcance de las zonas desérticas en Jordania, la longitud de las fronteras del país y el creciente comercio en Aqaba, que se ha declarado recientemente puerto libre, la Junta alienta al Gobierno del país a que se sume a los esfuerzos de los gobiernos de los países vecinos y fortalezca la capacidad de interceptación de las instituciones nacionales a fin de mejorar la vigilancia fronteriza. La Junta observa con reconocimiento que el Gobierno de Jordania prepara disposiciones relativas a la fiscalización de los precursores químicos. La Junta

acoge con beneplácito la decisión de ese Gobierno de promulgar una legislación más amplia contra el blanqueo de dinero, como parte del proceso en curso de enmienda de las leyes y los reglamentos pertinentes en el país.

489. Si bien en Jordania el uso indebido de drogas no parece ser un problema grave actualmente, la Junta acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas por las autoridades del país sobre el tratamiento y la prevención del uso indebido de drogas, incluido el establecimiento de un centro nacional de rehabilitación de toxicómanos.

490. En abril de 2001 la Junta envió una misión al Pakistán. Observa con reconocimiento que el Gobierno de ese país ha asignado gran importancia a la lucha contra los problemas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y se ha comprometido plenamente a erradicar el cultivo ilícito de adormidera en el país. Como resultado de ello, en 2000 se eliminó el cultivo ilícito de adormidera de zonas de producción de opio del distrito de Dir. La Junta alienta al Gobierno del Pakistán a que prosiga sus esfuerzos en materia de represión y desarrollo alternativo, a fin de prevenir un resurgimiento del cultivo ilícito de adormidera.

491. La Junta observa que el uso indebido de drogas todavía es un problema grave en el Pakistán y aprecia los esfuerzos del Gobierno de ese país por examinar nuevamente la situación sobre la base de una evaluación rápida realizada en 2000. La Junta aprecia el hecho de que el Gobierno estudie actualmente las conclusiones de esa evaluación y confía en que los resultados se comuniquen pronto. Los aspectos sanitarios y reglamentarios se han de incorporar en un enfoque bien coordinado de la reducción de la demanda de drogas ilícitas y todas las dependencias del Gobierno, así como las organizaciones no gubernamentales, deben contribuir a esos esfuerzos.

492. La Junta sigue preocupada por el hecho de que la fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas resulta insuficiente, en particular, con respecto a la distribución y venta de sustancias sicotrópicas a nivel provincial en el Pakistán. La falta de mecanismos de fiscalización y vigilancia ha contribuido en gran medida al uso indebido de sustancias sicotrópicas en el país. La Junta pide al Gobierno que determine las lagunas del sistema de fiscalización y adopte medidas para mejorar la vigilancia de las ventas al por menor.

493. Una misión de la Junta visitó la República Árabe Siria en junio de 2001. El Gobierno de ese país ha adoptado las medidas necesarias para incorporar en la legislación nacional las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sin embargo, dado el elevado consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines lícitos, la Junta alienta al Gobierno a que siga vigilando la situación, a fin de detectar irregularidades como la sobremedicación o el posible uso indebido. La Junta alienta también al Gobierno a que fortalezca aún más su sistema de fiscalización de los precursores, dado que, al parecer, se recurre a algunos países del Asia occidental para desviar sustancias químicas.

494. Todos los años se incauta en la República Árabe Siria una gran cantidad de drogas sintéticas, en su mayor parte embaladas como tabletas de la marca Captagon. La Junta alienta al Gobierno de ese país a que, junto con los gobiernos de otros países del Asia occidental, establezca una red eficaz de información para hacer frente al problema del tráfico de drogas sintéticas.

495. El blanqueo de dinero no se ha convertido en un problema en la República Árabe Siria, dado que el Estado controla el sector bancario. Sin embargo, como en breve se liberalizarán los sectores bancario y financiero, el país bien podría ser objeto de actividades de blanqueo de dinero. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno haya aprobado una ley sobre el secreto bancario y haya empezado a elaborar mecanismos para prevenir una posible utilización fraudulenta del sistema financiero. La Junta alienta al Gobierno a que establezca un marco y procedimientos eficaces para prevenir el blanqueo de dinero.

D. Europa

Novedades principales

496. Europa sigue siendo una gran fuente de drogas sintéticas de fabricación ilícita, que son objeto de uso indebido sobre todo por los jóvenes, tanto en la región como fuera de ella. Preocupa a la Junta la facilidad con que se obtienen drogas sintéticas en toda la región. En Europa central y oriental se ha registrado un notable incremento de la fabricación ilícita y el uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico. La Junta pide mayor cooperación entre los países de la región para poder hacer frente eficazmente a esos